



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
455	410	18/10/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 3720101018-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037449-4449

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

Que, por Resolución D.R.V N° 447 de fecha 15/10/2010 se autorizo a PEDRO FLORES BARRAZA el traslado de 1 TRITURADOR SECUNDARIO METSO desde ARICA, destino PUTRE. Que, a solicitud de PEDRO FLORES BARRAZA de fecha 18/10/2010 se modifica: FECHA VIGENCIA

18/10/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V N° 447 / Región de Arica y Parícuta, de fecha 15/10/2010 e Informe Técnico N° 410 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde 18/10/2010 Fecha hasta 23/10/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

A SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

Guillermo Pardo Obreque
Guillermo Pardo Obreque
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

GOBIERNO DE
CHILE

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 3720101045-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 09037449

Nº RESOLUCIÓN
447

Nº INF. TECNICO
410

TRAMITADA
15/10/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201** - **3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **447** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **590XUK**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **410** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **PEDRO FLORES BARRAZA** la cantidad de **3.82** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010